

Poder Judicial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en La Laguna
Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia 1/2021

Edicto

Con fundamento en el artículo 17, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordena la publicación del presente edicto, por una sola ocasión, en día hábil, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en los autos del Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia 1/2021, promovido por Enrique Alonso López Robledo, asesor jurídico federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en sentencia de once de enero de dos mil veintitrés, donde se resolvió lo siguiente: RESUELVE: PRIMERO. Es procedente la solicitud de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas presentada por Enrique Alonso López Robledo, asesor jurídico federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en representación de Martín Hernández Zendejo, padre de la persona desaparecida Martín Hernández Reyes, de conformidad con los razonamientos expuestos en el cuarto considerando de la presente resolución. SEGUNDO. Atento a lo anterior, SE DECLARA LEGALMENTE LA AUSENCIA de Martín Hernández Reyes, para los efectos, y en los términos que se precisan en el considerando quinto de la presente resolución. TERCERO. Realícese la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en términos de lo establecido en el considerando sexto de la presente sentencia (...). Así lo resolvió y firman electrónicamente Flor Istlahuaca Carlos, Jueza Sexto de Distrito en La Laguna, que actúa ante José Alberto Abarca Orbe, secretario de Juzgado que autoriza y da fe. Doy Fe.

11 de enero de 2023

Atentamente

Firma por autorización de la
Jueza Sexto de Distrito en La Laguna

América Vanessa De La Torre Tejeda
Secretaria de Juzgado

